



Resolución de Gerencia Municipal

N° 011 - 2026 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 16 de enero del 2026

VISTO:

El proveído S/N de fecha 16 de enero 2026, expedido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; proveído S/N de fecha 14 de enero, expedido por el Gerente Municipal; Informe N°004-2026-MDAACD-OPP-WBV, de fecha 14 de enero del 2026, expedido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 005-2026-MDAACD/GIDT-HRQN-G, de fecha 12 de enero de 2026, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; sobre la ejecución del Plan de trabajo **ACONDICIONAMIENTO FUNCIONAL Y PINTADO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el principio de legalidad como fundamental en la administración pública. Según el Artículo IV, las autoridades administrativas deben actuar conforme a la Constitución, la ley, y el derecho, dentro de sus competencias y de acuerdo con los fines para los cuales fueron otorgadas. Además, el Artículo 7 regula los actos de administración interna, que deben orientarse hacia la eficacia y eficiencia de los servicios públicos, garantizando que sean emitidos por el órgano competente, con un objeto física y jurídicamente posible, y con motivación facultativa cuando se trate de órdenes impartidas por superiores jerárquicos;

Que, mediante el Informe N° 005-2026-MDAACD/GIDT-HRQN-G, de fecha 12 de enero de 2026, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; sobre la ejecución del Plan de trabajo **ACONDICIONAMIENTO FUNCIONAL Y PINTADO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO**





Resolución de Gerencia Municipal

N° 011 - 2026 - MDAACD/GM

CÁCERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con un plazo de ejecución de 30 días, que tiene por finalidad implementar un espacio físico idóneo que permita el adecuado almacenamiento, organización y preservación de la documentación de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; Actualmente, en el segundo piso de la edificación municipal se cuenta con una habitación construida a material noble destinada al resguardo de los archivos. Sin embargo, el espacio solo presenta la estructura básica, careciendo de los acabados necesarios para su uso adecuado, tales como; tarrajeo, piso pulido, pintura, instalaciones eléctricas y el equipamiento requerido para el almacenamiento seguro de la documentación, lo que limita su funcionalidad como archivo municipal;

Que, el presente plan de trabajo tiene costo total del proyecto a precios al mes de diciembre del año 2025 asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 24/100 SOLES, estando estructurado en la siguiente manera:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	MODULO ARCHIVO CENTRAL				21,100.24
01.1	ARQUITECTURA				18,177.09
01.1.1	REVOQUES Y ENLUCIDOS				3,294.78
01.1.1.01	TARRAJEO EN MUROS: INTERIOR Y EXTERIOR	m2	80.85	29.68	2,399.63
01.1.1.02	TARRAJEO EN COLUMNAS	m2	11.38	28.84	328.20
01.1.1.03	TARRAJEO EN VIGAS	m2	14.41	33.20	478.41
01.1.1.04	TARRAJEO EN DERRAMES	m2	3.81	23.24	88.54
01.1.2	CARPINTERIA METALICA				2,270.40
01.1.2.01	PUERTA DE METAL	m2	2.64	860.00	2,270.40
01.1.3	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				1,584.00
01.1.3.01	VENTANA DE VIDRIO CON PERFIL DE ALUMINIO	m2	7.20	220.00	1,584.00
01.1.4	PINTURA				1,758.78
01.1.4.01	PINTURA OLEO 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS	m2	92.23	13.42	1,237.73
01.1.4.02	PINTURA OLEO 2 MANOS EN VIGAS	m2	14.41	13.84	199.43
01.1.4.03	PINTURA OLEO 2 MANOS EN DERRAMES	m	3.81	15.44	58.83
01.1.4.04	PINTURA OLEO 2 MANOS CIELO RASO	m2	17.02	15.44	262.79
01.1.5	PISOS				9,269.13
01.1.5.01	PISOS CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y ENDURECEDOR	m2	64.36	144.02	9,269.13
01.2	INSTALACIONES ELECTRICAS				2,923.15
01.2.1	SALIDAS				580.00
01.2.1.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ EN TECHO (C/TUB. PVC SAP)	pto	5.00	72.00	360.00
01.2.1.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR CON PVC	pto	3.00	44.00	132.00
01.2.1.03	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON PVC	pto	2.00	44.00	88.00
01.2.2	CONDUCTORES Y/O CABLES				1,457.00
01.2.2.01	TUBO PVC SAP 20MM - ELECTRICAS	m	30.00	13.40	402.00
01.2.2.02	CABLE THW 90 - AWG Nº6 (16MM2)	m	100.00	10.55	1,055.00
01.2.3	INTERRUPTORES				30.00
01.2.3.01	INTERRUPTOR DOBLE	und	1.00	15.00	15.00
01.2.3.02	INTERRUPTOR SIMPLE	und	1.00	15.00	15.00
01.2.4	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				856.15
01.2.4.01	LAMPARA LED	und	5.00	171.23	856.15
02	OTROS				3,400.00
02.1	ESTANTE DE METAL	und	7.00	450.00	3,150.00
02.2	ESCALERA DE 4 PASOS	und	1.00	250.00	250.00
COSTO TOTAL					24,500.24





Resolución de Gerencia Municipal

N° 011 - 2026 - MDAACD/GM

Que, mediante Informe N°004-2026-MDAACD-OPP-WBV, de fecha 14 de enero del 2026, expedido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al Plan de Trabajo "ACONDICIONAMIENTO FUNCIONAL Y PINTADO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de mencionado Plan de Trabajo, por un importe de 24,500.24 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 24/100 SOLES);

Que, mediante proveído S/N de fecha 14 de enero, expedido por el Gerente Municipal, solicita emisión de opinión legal sobre la ejecución del "ACONDICIONAMIENTO FUNCIONAL Y PINTADO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante proveído S/N de fecha 16 de enero 2026, expedido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; menciona que no amerita opinión legal del "ACONDICIONAMIENTO FUNCIONAL Y PINTADO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "ACONDICIONAMIENTO FUNCIONAL Y PINTADO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con la finalidad urgente de mejorar las condiciones físicas y funcionales del ambiente destinado al Archivo Central Municipal, debido a la acumulación y concentración de documentación, en el cual se resguardan los archivos, a fin de garantizar su adecuada conservación, organización y seguridad, siendo afectando a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2026
Secuencia Funcional	:	054 - "Mantenimiento de Infraestructura Construida"
Fuente de Financ.	:	05 - Recursos Determinados
Rubro	:	18- Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Genérica de Gastos	:	2.3 Bienes y Servicios





Resolución de Gerencia Municipal

N° 011 - 2026 - MDAACD/GM

S/. 24,500.24

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial la ejecución del Plan de Trabajo denominado: “ACONDICIONAMIENTO FUNCIONAL Y PINTADO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información proceda a publicar la presente resolución en el portal Institucional conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

ING. WILBER RIVAS OSEJO
GERENTE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDS (01)
- ARCHIVO (01)

